

COMUNICACIÓN INTERNA

Para: Gerente General, Subgerente de Gestión Corporativa, Subgerente de Planeamiento y Estructuración, Subgerente de Ejecución de Proyectos, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Jefe Oficina Jurídica, Jefe Oficina Asesora de Relacionamiento y Comunicaciones, Jefe de Oficina de Participación Ciudadana y Asuntos Sociales, Jefe Oficina de Control Disciplinario, Director Técnico de Estructuración de Proyectos, Director Técnico de Planeamiento y Gestión Urbana, - Director Técnico de Gestión Predial, Director Técnico Comercial, Director Financiero, Director Administrativo y de TIC, Directora de Contratación, Director Técnico de Gestión de Proyectos, Directora Técnica de Asesoría y Diseños Técnicos.

De: Jefe Oficina de Control Interno.

Asunto: **Informe de Seguimiento Plan de Mejoramiento por procesos – Segundo Trimestre de 2025.**

Dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoria 2025 y específicamente al rol de evaluación y seguimiento de la Oficina de Control Interno, se validan las evidencias que soportan el avance de las acciones que conforman el Plan de Mejoramiento por Procesos Versión 5 de 2025 (vigente a la fecha del seguimiento), con corte al 30/06/2024.

1. OBJETIVO GENERAL.

Efectuar seguimiento al estado de avance y/o cumplimiento a las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento por Procesos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C. – RenoBo, determinando el comportamiento de las Acciones Abiertas (Dentro de términos, Vencidas y Cumplidas inefectivas) y Acciones cerradas, generando conclusiones y recomendaciones en post de la mejora continua de los procesos.

2. ALCANCE.

Verificación de soportes que evidencien el cumplimiento de las acciones generadas y que permitan el cierre con eficacia y efectividad de los hallazgos que se encuentran identificados al corte 30/06/2025. Los procesos con acciones de tratamiento identificadas en el Plan de mejoramiento por Procesos son los siguientes: Estructuración de Proyectos, Gestión Urbana, Gestión Predial, Gestión de Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión Contractual, Gestión Comercial, Gestión del Conocimiento y la innovación, Gestión de TIC, Evaluación y Seguimiento, y Gestión Ambiental.

3. ESTADO DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.

3.1. AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS CORTE SEGUNDO TRIMESTRE 2025.

El Plan de Mejoramiento por procesos de la Empresa, corte 30/06/2025, contaba con total de treinta y siete (37) Hallazgos y setenta y tres (73) Acciones de tratamiento, con sus respectivos indicadores y metas, clasificadas de la siguiente manera:

| PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS – CORTE 30/06/2025 | | | | | | |
|--|---------------------|--------------------|--------------------|-----------|-----------------------|-------------------|
| Proceso | Total, de Hallazgos | Total, de Acciones | Acciones Abiertas | | | Acciones Cerradas |
| | | | Dentro de términos | Vencidas | Cumplidas Inefectivas | |
| Estructuración de Proyectos | 1 | 1 | - | - | | 1 |
| Gestión Urbana | 2 | 2 | - | - | - | 2 |
| Gestión Predial | 3 | 5 | 3 | - | - | 2 |
| Gestión de Talento Humano | 3 | 6 | 4 | - | - | 2 |
| Gestión Financiera | 3 | 6 | 5 | - | - | 1 |
| Gestión Contractual | 6 | 6 | 3 | - | - | 3 |
| Gestión Comercial | 6 | 8 | 7 | - | - | 1 |
| Gestión del Conocimiento y la innovación | 1 | 1 | - | - | - | 1 |
| Gestión de TIC | 6 | 23 | 13 | - | - | 10 |
| Evaluación y Seguimiento | 1 | 1 | - | - | - | 1 |
| Gestión Ambiental | 5 | 14 | 3 | 4 | - | 7 |
| TOTALES | 37 | 73 | 38 | 4 | 0 | 31 |
| PORCENTAJES | | | 52% | 5% | 0% | 43% |

Fuente: Oficina de Control Interno.

Una vez analizada la información y soportes remitidos por los procesos evaluados, se determina el comportamiento de las acciones de tratamiento, así:

- Acciones Abiertas: Treinta y ocho (38) se encuentran dentro de términos, es decir el 52%.
- Acciones Vencidas: Cuatro (4) se encuentran fuera de términos, es decir el 5%.
- Acciones Cerradas: Treinta y uno (31), se encuentran cerradas por parte de la OCI es decir el 43%.
- Acciones Cumplidas Inefectivas: No se determinaron Acciones Cumplidas Inefectivas.



Fuente: Oficina de Control Interno.

El Porcentaje de avance promedio del Plan de Mejoramiento por Procesos, con corte a 30/06/2025 es del **95%**. (este porcentaje está asociado al cumplimiento de cada una de las acciones citadas en el plan de mejoramiento, conforme a la matriz en archivo Excel anexo a este informe).

3.2. ACCIONES VENCIDAS.

En el corte a 30/06/2025 se evidencian cuatro (4) acciones vencidas debido a que, en el seguimiento al Plan de Mejoramiento por parte de la Oficina de Control Interno, no cumplieron con el tiempo estipulado para su ejecución o lo ejecutado no correspondía a la meta e indicador. Las acciones vencidas (4): corresponden al proceso de Gestión Ambiental:

Proceso Gestión Ambiental – Acción No 1.

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIONES | FECHA DE INICIO DE LA ACCIÓN | | | FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ACCIÓN | | |
|--------------------------|----------|------------------------------|-----|-----|-----------------------------------|-----|-----|
| | | día | mes | año | día | mes | año |

| | | | | | | | |
|--|---|----|----|------|----|---|------|
| <p>La entidad genera aceite usado en las actividades de mantenimiento de los cuatro (4) vehículos con los que cuenta, realizado por el establecimiento BYD Motor Colombia S.A.S. como soportes de la gestión del aceite se evidenció certificado de tratamiento y disposición final, sin embargo, se desconoce la trazabilidad e información del registro de acopiador primario y el registro del movilizador.</p> | <p>Actualizar el PIGA 2024-2027 con los lineamientos de SDA y la inclusión de controles al cumplimiento de las políticas del uso eficiente del agua en el marco del actual Plan de Desarrollo distrital 2024-2027 componente ambiental.</p> | 30 | 11 | 2024 | 31 | 1 | 2025 |
|--|---|----|----|------|----|---|------|

- **Reporte del Proceso:** El día 12 de junio de 2025 se recibió por parte de la SDA correo de aprobación del documento PIGA 2024-2028 por parte de la SDA y se inició por las partes el proceso de elaboración del acta de concertación, la cual fue allegada a la empresa y remitida con las firmas del Representante legal y el gestor ambiental en el mes de junio de 2025.
- **Avance Porcentual:** 90% - **Responsable:** Gestor Ambiental / Profesional delegado para PIGA. Nota: La Resolución No. 137 de 2024 designa como Gestor Ambiental de la Empresa al Director Administrativo y de TIC.
- **Observación OCI:** Aunque se denota avance en su implementación, la acción planteada debió cumplirse el 31/01/2025. ACCIÓN ABIERTA VENCIDA.

Proceso Gestión Ambiental – Acción No 2

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIONES | FECHA DE INICIO DE LA ACCIÓN | | | FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ACCIÓN | | |
|--|---|------------------------------|-----|------|-----------------------------------|-----|------|
| | | día | mes | año | día | mes | año |
| <p>La entidad genera aceite usado en las actividades de mantenimiento de los cuatro (4) vehículos con los que cuenta, realizado por el establecimiento BYD Motor Colombia S.A.S. como soportes de la gestión del aceite se evidenció certificado de tratamiento y disposición final, sin embargo, se desconoce la trazabilidad e información del registro de acopiador primario y el registro del movilizador.</p> | <p>Documentar articuladamente con la Dirección de Contratación, en el marco de la ISO 14001 y la guía de compras públicas sostenibles con el ambiente, los requisitos legales que en materia de contrataciones, compras y posibles subcontrataciones por parte del tercero, puedan generar afectaciones al medio ambiente conforme a los lineamientos documentados por Colombia Compra eficiente para las compras sostenibles y por SDA para el cumplimiento de requisitos legales ambientales.</p> | 30 | 11 | 2024 | 30 | 4 | 2025 |

- **Reporte del Proceso:** Se está articulando con la OAP la fusión de esta acción con el plan de mejoramiento formulado en la vigencia 2025 en el marco de la Auditoría interna realizada por la OCI al proceso Gestión Ambiental, en razón a que se requiere articular los lineamientos para la formulación de la guía de compras verdes y cláusulas ambientales para RENOBO con el Manual de Contratación y Gestión De Negocios - MN-12-, por lo cual se realizó la formulación de un nuevo plan de

mejoramiento y se solicitó el cambio de las actividades de acuerdo al plan de mejoramiento formulado.

- **Avance Porcentual:** 70% - **Responsable:** Gestor Ambiental / Profesional delegado para PIGA. Nota: La Resolución No. 137 de 2024 designa como Gestor Ambiental de la Empresa al Director Administrativo y de TIC.
- **Observación OCI:** Aunque se denota avance en su implementación, la acción planteada debió cumplirse el 30/04/2025. ACCIÓN ABIERTA VENCIDA.

Proceso Gestión Ambiental – Acción No 3

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIONES | FECHA DE INICIO DE LA ACCIÓN | | | FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ACCIÓN | | |
|---|---|------------------------------|-----|------|-----------------------------------|-----|------|
| | | día | mes | año | día | mes | año |
| La entidad genera aceite usado en las actividades de mantenimiento de los cuatro (4) vehículos con los que cuenta, realizado por el establecimiento BYD Motor Colombia S.A.S. como soportes de la gestión del aceite se evidenció certificado de tratamiento y disposición final, sin embargo, se desconoce la trazabilidad e información del registro de acopiador primario y el registro del movilizador. | Formalizar a la Dirección de Contratación la propuesta de cláusulas contractuales que se direccionan como controles ambientales a las compras y contrataciones sostenibles. | 30 | 11 | 2024 | 30 | 4 | 2025 |

- **Reporte del Proceso:** Se está articulando con la OAP la fusión de esta acción con el plan de mejoramiento formulado en la vigencia 2025 en el marco de la Auditoría interna realizada por la OCI al proceso Gestión Ambiental, en razón a que se requiere articular los lineamientos para la formulación de la guía de compras verdes y cláusulas ambientales para RENOBO con el Manual de Contratación y Gestión De Negocios - MN-12-, por lo cual se realizó la formulación de un nuevo plan de mejoramiento y se solicitó el cambio de las actividades de acuerdo al plan de mejoramiento formulado.
- **Avance Porcentual:** 25% - **Responsable:** Gestor Ambiental / Profesional delegado para PIGA. Nota: La Resolución No. 137 de 2024 designa como Gestor Ambiental de la Empresa al Director Administrativo y de TIC.
- **Observación OCI:** Aunque se denota avance en su implementación, la acción planteada debió cumplirse el 30/04/2025. ACCIÓN ABIERTA VENCIDA.

Proceso Gestión Ambiental – Acción No 4

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIONES | FECHA DE INICIO DE LA ACCIÓN | | | FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ACCIÓN | | |
|--------------------------|----------|------------------------------|-----|-----|-----------------------------------|-----|-----|
| | | día | mes | año | día | mes | año |

| | | | | | | | |
|--|---|-----------|-----------|-------------|-----------|----------|-------------|
| <p>La entidad genera aceite usado en las actividades de mantenimiento de los cuatro (4) vehículos con los que cuenta, realizado por el establecimiento BYD Motor Colombia S.A.S. como soportes de la gestión del aceite se evidenció certificado de tratamiento y disposición final, sin embargo, se desconoce la trazabilidad e información del registro de acopiador primario y el registro del movilizador.</p> | <p>Socializar en Comité Institucional de Gestión y Desempeño los lineamientos ambientales para las compras sostenibles en RENOBO.</p> | <p>30</p> | <p>11</p> | <p>2024</p> | <p>30</p> | <p>4</p> | <p>2025</p> |
|--|---|-----------|-----------|-------------|-----------|----------|-------------|

- **Reporte del Proceso:** Se está articulando con la OAP la fusión de esta acción con el plan de mejoramiento formulado en la vigencia 2025 en el marco de la Auditoría interna realizada por la OCI al proceso Gestión Ambiental, en razón a que se requiere articular los lineamientos para la formulación de la guía de compras verdes y clausulas ambientales para RENOBO con el Manual de Contratación y Gestión De Negocios - MN-12-, por lo cual se realizó la formulación de un nuevo plan de mejoramiento y se solicitó el cambio de las actividades de acuerdo al plan de mejoramiento formulado.
- **Avance Porcentual:** 25% - **Responsable:** Gestor Ambiental / Profesional delegado para PIGA. Nota: La Resolución No. 137 de 2024 designa como Gestor Ambiental de la Empresa al Director Administrativo y de TIC.
- **Observación OCI:** Aunque se denota avance en su implementación, la acción planteada debió cumplirse el 30/04/2025. ACCIÓN ABIERTA VENCIDA.

3.3. EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES CERRADAS EFECTIVAS - CUMPLIDAS EN EL 100% – EVALUACIÓN INDEPENDIENTE OFICINA DE CONTROL INTERNO.

La efectividad de las acciones del plan de mejoramiento se evalúa para determinar si han logrado los objetivos propuestos y si han solucionado las causas que originaron la necesidad de mejora. Esto implica que la Oficina de Control Interno, verifica si los resultados reales de la implementación del plan cumplen o superan las expectativas iniciales. Lo anterior, cotejando el reporte y evidencias de cumplimiento remitidas por los procesos responsables.

Los procesos que reportaron acciones en el planes de mejoramiento, presentaron un comportamiento positivo en el desarrollo de las mismas, evidenciándose que las cerradas efectivas lograron subsanar el hallazgo o evitaron la materialización de los riesgos identificados, obteniendo una efectividad del 100% de dichas acciones.

En el corte a 30/06/2025 se evidencian treinta y un (31) acciones cumplidas en el 100% en el seguimiento del Plan de Mejoramiento por parte de la Oficina de Control Interno, que cumplieron con el tiempo estipulado para su ejecución con correspondencia a su meta e indicador de los siguientes procesos, así:

- Estructuración de Proyectos

- Gestión Predial
- Gestión de Talento Humano
- Gestión Financiera
- Gestión del Conocimiento y la Innovación
- Gestión de TIC
- Evaluación y Seguimiento
- Gestión Ambiental
- Gestión Contractual
- Gestión Urbana

Estructuración de Proyectos

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIONES | SEGUIMIENTO SEGUNDO TRIMESTRE 2025 ACCIONES CERRADAS EFECTIVAS |
|---|--|---|
| <p>NC 10 Gestión de Riesgos. Riesgos de declaración de nuevos hallazgos por parte de la Contraloría de Bogotá u otros Entes Externos de Control y reiteración de observaciones de Auditorías Internas realizadas</p> <p>Riesgo de formulación nuevos hallazgos por parte de la Contraloría de Bogotá u otros Entes Externos de Control y reiteración de observaciones de Auditorías Internas realizadas.</p> <p>La Empresa continúa sin estructurar con éxito y materializar el Proyecto Centro Comercial Mayorista San Victorino, exponiéndose a nuevos hallazgos de auditoría por la misma situación, toda vez que las acciones adelantadas no han sido efectivas para estructurar un proceso que permita concretar el proyecto por el cual se transfirieron estos predios a la Empresa y se han adelantado proyectos temporales que no son el objetivo que se busca.</p> | <p>Seguir asistiendo, convocar o participar en mesas de trabajo y rondas de socialización con los actores y grupos de interés de modo que se atiendan (en la medida de lo posible) los requerimientos y necesidades identificadas, de modo tal que se incorporen todas aquellas variables y condiciones que permitan el éxito del proceso de estructuración que se esta adelantando.</p> | <p>En reunión de trabajo realizada con la participación del Proceso de Estructuración de Proyectos, la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno, se expuso y cotejó la evidencia de cumplimiento de la acción planteada.</p> <p>El Proceso de Estructuración de Proyectos explicó la complejidad del proyecto objeto de la acción y el tratamiento dado a los hallazgos de los entes de control.</p> <p>OBSERVACIÓN OCI: Por lo anterior y teniendo en cuenta las actividades realizadas por el proceso y los soportes presentados, se determina el cierre efectivo de la acción planteada.</p> |

Gestión Predial

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIONES | SEGUIMIENTO SEGUNDO TRIMESTRE 2025 ACCIONES CERRADAS EFECTIVAS |
|--|--|---|
| <p>Se evidencia el incumplimiento de las directrices indicadas por la Empresa, para el manejo de la gestión documental, conforme lo establecido en el Manual de Gestión Documental MN-10 Versión: 1 Fecha: 17/01/2023 – Numeral 4. Organización - 4.2.1 Lineamientos. Lo anterior, específicamente para las carpetas físicas remitidas del Proyecto Proscenio. Igualmente, el Proyecto Triángulo Fenicia solo cuenta con documentos magnéticos y en el archivo de la Empresa, no se cuenta con soportes físicos, como se determinan en los lineamientos en mención, lo cual dificulta la ubicación y consulta de los documentos contentivos de dichas carpetas y se hace necesario consultar otras fuentes de información (Inventarios de carpetas a través de las planillas donde son registradas). Ver siguientes casos: Carpeta Proscenio RT03052021 sin la debida identificación. (rotulación) Carpeta Proscenio RT03052021 sin la debida foliación. Carpeta Triángulo Fenicia FN13-13 remitida únicamente de manera digital.</p> | <p>Revisar los expedientes actuales que tiene la DTGP y aplicar los lineamientos emitidos por Gestión Documental.</p> | <p>ACCIÓN CERRADA AL CORTE ENERO - MARZO DE 2025</p> |
| <p>Incumplimiento en las políticas contables por parte de la Dirección Técnica de Gestión Predial Numeral 6. Desarrollo de la Política - Dirección Técnica de Gestión Predial - Subgerencia de Planeamiento y Estructuración – "...La Dirección Técnica de Gestión Predial deberá remitir dentro de los cinco (5) días calendario de cada mes al proceso de Contabilidad y de recursos físicos el inventario de bienes inmuebles debidamente identificados con folios de matrículas y clasificados por proyectos inmobiliarios..."</p> | <p>Actualizar el procedimiento en la Guía de Gestión de Ofertas, incorporando las actividades a realizar en el sistema misional y los registros o soportes que deben subirse al mismo. Asimismo, socializar esta actualización con los involucrados en el proceso.</p> | <p>Se actualizó el actualización procedimiento "PD-113 Administración de Predios"- D-113-V2 -Fecha: 27/06/2025.</p> <p>OBSERVACIÓN OCI: La acción Planteada ataco la causa raiz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA EFECTIVA.</p> |

Gestión de Talento Humano

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIONES | SEGUIMIENTO SEGUNDO TRIMESTRE 2025 ACCIONES CERRADAS EFECTIVAS |
|---|---|--|
| <p>MIPG y ISO 9001:2015 Numerales 6.1.1 y 6.1.2 e ISO 9000 Numeral 3.7.9. ISO 31000: 2018 Guías de Riesgos del DAFP versión 4 y 6</p> <p>No se evidencia identificación específica de riesgos asociados al proceso de Nómina. Al revisar los riesgos de los procesos relacionados con la Nómina (Gestión Financiera y Gestión del Talento Humano), no se evidencia un análisis adecuado de los riesgos asociados al cumplimiento del proceso de nómina en la Empresa. Entre estos riesgos, se incluyen: errores en los cálculos, retenciones impositivas incorrectas, posibles requerimientos de entidades de control como la UGPP o la DIAN, reclamaciones por parte de los trabajadores debido a una liquidación errónea de nómina o de prestaciones, gestión inadecuada de datos sensibles y el riesgo de fraude, entre otros. Lo anterior asociado a las situaciones planteadas en este informe, que involucran materialización de errores en el proceso, por riesgos no identificados.</p> | <p>Realizar una jornada de capacitación sobre gestión de riesgos al equipo de Talento Humano.</p> | <p>La Dirección Administrativa y de TICs a través del proceso Gestión de Talento Humano aseguró que los profesionales responsables de la gestión de la nómina se capacitaran en Administración de Riesgos. A 30 de abril de 2025 se cuenta con el formulario de evaluación del curso Administración de Riesgos impartido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital a través del Aula del Saber, en el mismo participaron la servidora Flor Castañeda quien maneja la nómina de RenoBO y los contratistas del área de Talento Humano. En este curso se enfatizó en la identificación y gestión de riesgos asociados al proceso y a las funciones, fortaleciendo así las capacidades institucionales en materia de prevención y control en el proceso Gestión de Talento Humano.</p> <p>OBSERVACIÓN OCI: La acción Planteada ataca la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA EFECTIVA.</p> |

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIONES | SEGUIMIENTO SEGUNDO TRIMESTRE 2025 ACCIONES CERRADAS EFECTIVAS |
|--|--|---|
| <p>Acuerdo N° 59 "Por la cual se modifica la estructura organizacional de la Empresa de Renovación Urbana y Desarrollo de Bogotá y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Parametrización incorrecta de funcionarios en áreas que no corresponden. Al verificar la nómina correspondiente al mes de septiembre de 2024, se evidenció que dos (2) funcionarios, un (1) practicante y un (1) aprendiz SENA, están registrados en el sistema JSP7 en áreas que no les corresponden, las cuales se detallan a continuación:</p> <p>Dirección Administrativa y de TICS Oficina Asesora de Relacionamiento y Comunicaciones Aprendiz SENA Onatra Rojas María Camila Dirección Técnica Comercial Dirección Técnica de Gestión de Proyecto Gestor Senior 3 Ramírez Silva Leopoldo Oficina Jurídica Dirección de Contratación Practicante Cordero Pereira Juan Eduardo Subgerencia de Gestión Corporativa Oficina de Control Interno Disciplinario Gestor Senior 1 Segura Tocora Claudia María</p> <p>La incorrecta parametrización del sistema genera una inadecuada asignación de costos a las áreas, que pueden conllevar a un error en los reportes y respuestas a requerimientos e incluso a no estimar correctamente los costos asociados a los proyectos.</p> | <p>Emitir un comunicado oficial en el cual se indique a las áreas el proceso para el reporte de las situaciones administrativas.</p> | <p>ACCIÓN CERRADA AL CORTE ENERO - MARZO DE 2025</p> |

Gestión Financiera

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIONES | SEGUIMIENTO SEGUNDO TRIMESTRE 2025 ACCIONES CERRADAS EFECTIVAS |
|--|---|---|
| <p>Error contabilización IVA por valor de cuatrocientos mil pesos (\$400.000) - Estados Financieros (Alianza)</p> <p>Al revisar los Estados Financieros enviados por Alianza Fiduciaria en comparación con los reportes presentados en el sistema SIVICOF, se detectó un error de contabilización por parte de la Fiduciaria en la vigencia 2023, por la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000), correspondiente al IVA. Esto obedeció a que fue registrada incorrectamente en la cuenta "Comisiones", cuando debería haberse contabilizado en la cuenta "Honorarios"; generando inconsistencia en el registro de la cuenta en la fiduciaria.</p> | <p>Elaborar una matriz financiera contable que permita hacer los cruces de información financiera mensual para proporcionar mayor calidad a los reportes SIVICOF.</p> | <p>ACCIÓN CERRADA AL CORTE ENERO - MARZO DE 2025</p> |

Gestión Comercial

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIONES | SEGUIMIENTO SEGUNDO TRIMESTRE 2025 ACCIONES CERRADAS EFECTIVAS |
|--|--|---|
| <p>No se evidencia control de la información que da evidencia de las actividades de proceso de gestión Comercial, así como su acceso o recuperación considerando el número de la oferta presentada.</p> <p>Evidencia: Se identifica que se tiene la información de la revisión de la capacidad y el cumplimiento de los requisitos de las ofertas, pero se encuentra almacenado por diferentes responsables y de diferente forma, lo cual no facilita el acceso, recuperación y trazabilidad de la información</p> | <p>Actualizar el procedimiento en la Guía de Gestión de Ofertas, incorporando las actividades a realizar en el sistema misional y los registros o soportes que deben subirse al mismo. Asimismo, socializar esta actualización con los involucrados en el proceso.</p> | <p>ACCIÓN CERRADA AL CORTE ENERO - MARZO DE 2025</p> |

Gestión del Conocimiento y la Innovación

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIONES | SEGUIMIENTO SEGUNDO TRIMESTRE 2025 ACCIONES CERRADAS EFECTIVAS |
|---|--|---|
| <p>No conformidad: Se evidencia que el conocimiento no se mantiene y ni está a disposición de acuerdo con lo establecido para los Mapas de conocimiento que se encuentran en la intranet.</p> <p>Evidencia: No fue posible recopilar el conocimiento identificado en el Mapa de Conocimiento 2023. Se verificaron los links de acceso a la intranet y no se pudo acceder a los de Gestión Ambiental, Gestión de Grupos de interés, entre otros.</p> | <p>Realizar mesa de trabajo y gestionar la solicitud de la matriz de aspectos e impactos ambientales y la matriz legal ambiental y cargarlas como registros públicos en la intranet, para garantizar su disponibilidad, acceso y consulta pública.</p> | <p>ACCIÓN CERRADA AL CORTE ENERO - MARZO DE 2025</p> |

Gestión de TIC

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIONES | SEGUIMIENTO SEGUNDO TRIMESTRE 2025 ACCIONES CERRADAS EFECTIVAS |
|---|---|--|
| <p>Dimensión Gestión con valores para resultados MIPG – Política de Gobierno Digital. Plan Estratégico de Tecnologías de Información - PETI versión 8 código GDO-TIC-FM-025, emitido por el MinTIC "Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI" v3</p> <p>Plan Estratégico de Tecnologías de la Información debidamente formalizado y actualizado en la Empresa, no ajustado a las características que debe cumplir. Como se indica en el documento emitido por el MinTIC código GDO-TIC-FM-025 Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI versión 8, "El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información contempla etapas como comprender, analizar, construir, programar, ejecutar e iterar de acuerdo con las iniciativas estratégicas de TI, el portafolio de proyectos y su hoja de ruta de manera dinámica y a través de un seguimiento de la gestión de proyectos de TI." "El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información busca entonces recopilar el sentir de la Entidad, identificar las oportunidades y finalmente proponer un camino de crecimiento alineado con el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad." En este sentido, evaluado el documento presentado por el proceso auditado, se observa que corresponde más a un documento de diagnóstico y de recomendaciones que a un plan estratégico a implementar y no se encuentra alineado con los objetivos estratégicos actuales de la Empresa.</p> <p>Numeral 7.1 Identificación de brechas "Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI" v3</p> <p>No se cuenta con información para evaluar el estado de desarrollo e implementación de los programas/proyectos previstos para las vigencias 2022, 2023 y 2024 (esta última a junio) con los costos asociados ejecutados.</p> | <p>Actualizar el PETI 2025 incorporando lineamientos las fases planear, analizar, construir (proyectos TI) y socializar establecidos en los documentos "GDO-TIC-FM-025 Plan Estratégico de Tecnologías de Información - PETI versión 8" Enero de 2023 y "MGGTI.GE.ES.03 - Guía para la Construcción del PETI - Noviembre 2023."</p> | <p>ACCIÓN CERRADA AL CORTE ENERO - MARZO DE 2025</p> |
| <p>Se incluyen las siguientes observaciones de auditoría por estar relacionadas a los proyectos TI</p> <p>El PETI no incluye la identificación y presentación del estado de implementación de las iniciativas tecnológicas y su alineación con el Plan estratégico de la Empresa 2020-2024.</p> <p>El PETI no incluye la identificación de los mecanismos utilizados para la integración de las diferentes fuentes de información que intervienen en el ciclo de estructuración de proyectos.</p> <p>Presentación de información incompleta relacionada con las actividades que permitan ampliar la cobertura de los servicios de TI</p> <p>Actualizar información relacionada con la nueva estructura del Proceso de gestión de TIC.</p> <p>Actualizar información relacionada con la nueva estructura de la Empresa y los periodos de recolección de información.</p> <p>Concluir la elaboración del documento de Gobierno de datos de la Empresa.</p> <p>Presentación de información incompleta relacionada con los mecanismos utilizados para consolidar el uso de las herramientas tecnológicas.</p> <p>Presentación de información incompleta relacionada con las actividades que permiten asegurar la integración de los sistemas de información.</p> <p>Presentación de información incompleta relacionada con la infraestructura tecnológica que se ha actualizado para mejorar la gestión e interoperabilidad de la Empresa.</p> <p>Implementar una herramienta de analítica de datos en todas las áreas que requieran potenciar el uso de sus datos.</p> <p>Presentación de información incompleta relacionada con la nueva Solución de firewall de la Empresa.</p> | <p>Presentar para aprobación del CIGD la actualización del PETI 2025.</p> | <p>ACCIÓN CERRADA AL CORTE ENERO - MARZO DE 2025</p> |
| <p>Plan Estratégico de Tecnologías de Información – PETI versión 8 código GDO-TIC-FM-025, emitido por el MinTIC "Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI" v3</p> <p>Plan de comunicación del PETI, que permita la divulgación de la hoja de ruta y los avances de los proyectos de TI, no disponible en la Empresa. No contar con una estrategia de comunicaciones del PETI, conlleva a desconocimiento sobre los proyectos de TI que se desarrollan en la Empresa y su impacto en las operaciones de los colaboradores, al no reconocer los retos presentados, los avances realizados, los recursos consumidos y las lecciones aprendidas con la implementación de los proyectos definidos.</p> <p>Se incluyen las siguientes observaciones de auditoría por estar relacionadas con el Plan de comunicación del PETI</p> <p>Cumplimiento al compromiso de socialización del PETI adquirido en Comité de Contratación Ordinario No. 19 del 23 de julio de 2024, no ejecutado.</p> <p>Inconsistencia en la versión publicada en el sitio web y la Intranet de la Empresa del documento PETI.</p> <p>Inconsistencia en la versión publicada en el sitio web y la Intranet de la Empresa.</p> | <p>Formular el Plan de Comunicaciones del PETI 2022-2025 con los lineamientos de la fase socializar direccionada por MINTIC.</p> | <p>ACCIÓN CERRADA AL CORTE ENERO - MARZO DE 2025</p> |
| <p>Numeral 2.2 Objetivos Específicos "Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI" v3</p> <p>Ausencia de identificación de las actividades de dinamización desarrolladas por el proceso para optimizar los procesos misionales. El proceso determina que los procesos misionales Estructuración de Proyectos, Gestión Predial y Ejecución de Proyectos, se han optimizado a partir de la dinamización de TI; sin embargo, no se identifican las actividades desarrolladas o herramientas utilizadas para el logro de este objetivo planteado en el documento "Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI" v3. Así mismo, se informa de la contratación de los módulos Plan de ingresos, Plan de egresos y Fiducias del sistema de información administrativo y financiero JSP7, pero no se indican las actividades y procesos misionales que soportará.</p> | <p>Documentar la matriz de necesidades TI para los procesos misionales.</p> <p>Realizar mesa técnica para identificación y priorización de actividades de dinamización que se ajustan a las necesidades de los procesos misionales en 2025.</p> | <p>ACCIÓN CERRADA AL CORTE ENERO - MARZO DE 2025</p> |
| <p>Numeral 2.2 Objetivos Específicos "Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI" v3. Así mismo, se informa de la contratación de los módulos Plan de ingresos, Plan de egresos y Fiducias del sistema de información administrativo y financiero JSP7, pero no se indican las actividades y procesos misionales que soportará.</p> | <p>Elaborar un plan de trabajo para abordar la identificación de las actividades de dinamización priorizadas de las necesidades TI de los procesos.</p> | <p>ACCIÓN CERRADA AL CORTE ENERO - MARZO DE 2025</p> |
| <p>Numeral 2.2 Objetivos Específicos "Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI" v3. Así mismo, se informa de la contratación de los módulos Plan de ingresos, Plan de egresos y Fiducias del sistema de información administrativo y financiero JSP7, pero no se indican las actividades y procesos misionales que soportará.</p> | <p>Comunicar a los procesos las actividades de dinamización priorizadas para la vigencia 2025 teniendo en cuenta los objetivos estratégicos de la Empresa.</p> | <p>ACCIÓN CERRADA AL CORTE ENERO - MARZO DE 2025</p> |

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIONES | SEGUIMIENTO SEGUNDO TRIMESTRE 2025 ACCIONES CERRADAS EFECTIVAS |
|--|--|---|
| <p>Numeral 2.2 Objetivos Específicos Numeral 7.2.1 Cronograma de Implementación "Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI" v3 Presentación de información incompleta relacionada con las actividades desarrolladas para asegurar la continuidad del negocio. El proceso informa sobre la contratación de un canal adicional de internet, un nuevo sistema de seguridad perimetral y un nuevo sistema de backup; sin embargo, no se identificó información asociada con la migración de servicios a la nube, actualización de networking, plataforma de integración de sistemas; igualmente no se presentó el estado de desarrollo e implementación del documento "Plan de Continuidad del Negocio"- BCP de la Empresa.</p> <p>Numeral 5.5.3.1.3 Almacenamiento y Backups "Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI" v3 Presentación de información incompleta relacionada con la nueva Solución de Backup de la Empresa.</p> <p>6.4.2.3.2 Plan de recuperación ante desastres DRP "Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI" v3 No existe disponibilidad del documento del Plan de recuperación ante desastres (DRP).</p> | <p>Realizar mesas técnicas para establecer el plan de continuidad de negocio 2025.</p> | <p>ACCIÓN CERRADA AL CORTE ENERO - MARZO DE 2025</p> |
| <p>Numeral 7.1 Identificación de brechas "Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI" v3 No se cuenta con información para evaluar el informe de cierre de brechas detectadas en el documento PETI en versión de enero de 2022. El no disponer del acceso para evaluar las evidencias aportadas por el proceso, genera incertidumbre sobre las actividades realizadas para lograr el cierre de brechas detectadas.</p> <p>Presentación de información incompleta relacionada con las actividades que permitan ampliar la cobertura de los servicios de TI.</p> | <p>Realizar mesa técnica de priorización de necesidades TI para 2025, con los criterios definidos en la matriz de levantamiento de necesidades documentar el informe técnico de necesidades TI 2025.</p> | <p>ACCIÓN CERRADA AL CORTE ENERO - MARZO DE 2025</p> |
| <p>Numeral 7.3 Indicadores y plan de seguimiento "Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI" v3 No se dispone de información para evaluar el estado actual y los resultados del seguimiento realizado a los 4 indicadores definidos para medir la operación de TI, en el marco del dominio de gobierno de TI. El no disponer del acceso para evaluar las evidencias aportadas por el proceso, genera incertidumbre sobre el estado de implementación de los indicadores definidos para medir la operación de TI, en el marco del dominio de gobierno de TI.</p> | <p>Identificar las acciones estratégicas del PETI que orientan indicadores relevantes a ser medidos en 2025.</p> | <p>ACCIÓN CERRADA AL CORTE ENERO - MARZO DE 2025</p> |

Evaluación y Seguimiento

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIONES | SEGUIMIENTO SEGUNDO TRIMESTRE 2025 ACCIONES CERRADAS EFECTIVAS |
|---|---|---|
| <p>Fortalecer en el proceso de Evaluación y Seguimiento, la redacción de hallazgos de no conformidades de los informes de auditoría se debe plantear en los términos de la norma declarando el "verbo" o la acción que no se está ejecutando, considerando en la sintaxis: ubicación + descripción (acción) + evidencia + referencia.</p> | <p>Solicitar asesoría y capacitación del DAFP, en directrices de redacción de hallazgos y las condiciones que deben cumplir en la redacción de hallazgos de las auditorías de Gestión - Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas V4.</p> | <p>ACCIÓN CERRADA AL CORTE ENERO - MARZO DE 2025</p> |

Gestión Ambiental

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIONES | SEGUIMIENTO SEGUNDO TRIMESTRE 2025 ACCIONES CERRADAS EFECTIVAS |
|---|--|---|
| No se evidencia que se haya realizado el seguimiento y la revisión de la información sobre los requisitos ambientales pertinentes al PIGA. Se evidencia que la matriz de requisitos legales y otros solicitada en el PIGA, tiene información actualizada hasta el año 2022, lo cual se evidencia al filtrar la pestaña de normatividad del archivo STORM, y no se encuentra información correspondiente a los años 2023 y 2024. | Realizar el seguimiento y la revisión de la información sobre los requisitos ambientales pertinentes al PIGA 2023, 2024 y siguientes vigencias. | ACCIÓN CERRADA AL CORTE ENERO - MARZO DE 2025 |
| | Reportar a la SDA los seguimiento y actualización de la matriz de requisitos legales ambientales según cronogramas establecidos por SDA para 2024. | ACCIÓN CERRADA AL CORTE ENERO - MARZO DE 2025 |

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIONES | SEGUIMIENTO SEGUNDO TRIMESTRE 2025 ACCIONES CERRADAS EFECTIVAS |
|--|--|--|
| La planificación, implementación y control del PIGA, no ha considerado en su alcance la sede de Fontibón. Al revisar la matriz de aspectos e impactos ambientales reportada del STORM a dic 2023 no se encuentra incluida la sede de Fontibón, la cual opera desde el 21 de diciembre 2022, lo cual incumple el alcance del PIGA. Considerando que la sede funciona hace más de un año. | Diagnosticar en la planeación del PIGA las sedes con las que cuenta RenoBo en contratos de arrendamiento. | ACCIÓN CERRADA AL CORTE ENERO - MARZO DE 2025 |
| | Formular el plan de divulgación y socialización del PIGA para todas las sedes. | ACCIÓN CERRADA AL CORTE ENERO - MARZO DE 2025 |
| | Reportar a la SDA los seguimiento y actualización de la matriz de aspectos e impactos ambientales incorporando todas las sedes que estén vigentes en contrato de arrendamiento. | ACCIÓN CERRADA AL CORTE ENERO - MARZO DE 2025 |
| La sede administrativa cuenta con un espacio para el almacenamiento temporal de los residuos peligrosos ubicado en el deposito 10 del sótano 2 (ver foto 1 y 2), el cual, no cumplía con la totalidad de condiciones locativas y operativas mínimas requeridas considerando la ausencia de señalización de áreas y el registro de las fechas de recepción y despacho de los residuos. No se allegaron soportes que permitieran verificar, que la entidad realizó el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de transportador por el traslado de residuos peligrosos durante la vigencia 2023-2024. La entidad informó que durante la vigencia 2023, se efectuó traslado de residuos peligrosos en vehículos institucionales a la campaña reciclaron de esta autoridad ambiental, sin embargo, no se evidenció soporte relacionado con el plan de transporte entregado al conductor donde se contemple: hora de salida de origen, hora de llegada al destino, ruta seleccionada y los teléfonos para notificación de emergencias. | Actualizar el documento GI-14 Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos V1 incluyendo controles para señalización y registro de la generación de residuos peligrosos, proceso de traslado de estos residuos. | Se formuló el Plan de Gestión integral de Residuos Peligrosos PGIRS - RENOBO 2025 y se solicitó declarar obsoleto el documento GI-14 Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos en el SIG, este documento se encuentra publicado en el portal web de RenoBO y se articula a los programas del PIGA vigente. OBSERVACIÓN OCI: La acción Planteada ataco la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA Y EFECTIVA. |
| | Crear formato para controlar el traslado de estos residuos descritos en GI-14 Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos. | Se ajustó el formato de la PLANILLA DE GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL – PIGA", en la cual se registra el tipo de residuo, la fecha, cantidad, fuente de generación, nombre del RESPEL, Estado físico (Corrosivo, reactivo, explosivo, inflamable, infeccioso, radiactivo, tóxico), Clasificación de acuerdo al D. 4741 de 2005 para el caso de los tóner y cartuchos les aplica Y12. Presentación del RESPEL(envase, tambor, garrafa, caja, contenedor compuesto, saco o bolsa), Cantidad (No de unidades y peso (Kg)), Responsable del registro del Respel. esto como formato soporte de seguimiento a los residuos generados. OBSERVACIÓN OCI: La acción Planteada ataco la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA Y EFECTIVA. |

Gestión Contractual

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIONES | SEGUIMIENTO SEGUNDO TRIMESTRE 2025 ACCIONES CERRADAS EFECTIVAS |
|--|---|--|
| <p>NO CONFORMIDAD - No Publicación del Acta de Cierre</p> <p>Se fundamenta en la no publicación del acta de cierre en contratos con fase liquidatoria</p> | <p>Crear un instrumento en el SIG que describa las actividades que se deben adelantar para el cierre de expedientes.</p> | <p>Durante el segundo trimestre, se evidenció Trámite de firma completado: PD-121_Cierre_exped_contract_V1docx, el PD-121-V1</p> <p>Fecha: 20/06/2025 Cierre de expedientes contractuales, y socialización Nuevo procedimiento: Cierre de expedientes contractuales.</p> <p>OBSERVACIÓN OCI: La acción Planteada ataca la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA Y EFECTIVA.</p> |
| <p>NO CONFORMIDAD - Debilidades en los controles aplicados previo al trámite de contratos.</p> <p>Se fundamenta en un error administrativo en el trámite precontractual del contrato 406 de 2024, inicialmente en la Oficina Asesora de Relacionamiento y Comunicaciones y luego en los controles de revisión documental. En el contrato se imputó un CDP incorrecto como respaldo presupuestal, lo que fue documentado en la terminación anticipada</p> | <p>Crear una base de datos centralizada para el registro y gestión de contratos, incluyendo información como CDP, objeto, área, rubro, supervisor, entre otros. Esta base de datos permitirá la aplicación de filtros para identificar y prevenir la duplicidad de CDP.</p> | <p>Se evidenció el cumplimiento de la acción con los siguientes soportes:</p> <p>Envio_Base_Datos_CDP_Correo_Directora_Contratacion y Base_Datos_seguiimiento_CDP_Direccion_Contratacion.</p> <p>OBSERVACIÓN OCI: La acción Planteada ataca la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA Y EFECTIVA.</p> |

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIONES | SEGUIMIENTO SEGUNDO TRIMESTRE 2025 ACCIONES CERRADAS EFECTIVAS |
|--|--|---|
| <p>NO CONFORMIDAD - Deficiencias en la actualización de garantías.</p> | <p>Llevar a cabo una jornada de capacitación a los supervisores con el fin de reiterar sus responsabilidades en materia de gestión y actualización de garantías contractuales.</p> | <p>Se evidenció el cumplimiento de la acción establecido con los siguientes soportes: Soporte_3_TALLER 21 MAYO 2025, Soporte_2_Lista_Asistencia_Taller_Temas_Contratacion, y Soporte_1_Acta_Reunion_21_Mayo_2025.</p> <p>OBSERVACIÓN OCI: La acción Planteada ataca la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA Y EFECTIVA.</p> |

Gestión Urbana

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIONES | SEGUIMIENTO SEGUNDO TRIMESTRE 2025 ACCIONES CERRADAS EFECTIVAS |
|---|---|--|
| <p>Para las Actuaciones Estratégica Campin, Calle 72 y Rionegro no se evidencian documentos de ejecución de las actividades 5.1. Iniciativa, con base en los cuales se pueda constatar el cumplimiento de dichas las mismas, conforme a lo planeado.</p> | <p>Generar una carpeta compartida con la información de las actuaciones estratégicas que se adelantaron durante la vigencia 2024.</p> | <p>ACCIÓN CERRADA AL CORTE ENERO - MARZO DE 2025</p> |
| <p>En el marco de la función No. 3 de la Resolución 105 del 2025, el Comité de Proyectos podrá solicitar la presentación del avance y demás aspectos relevantes con el fin de realizar seguimiento estratégico a los objetivos inicialmente planteados para la formulación de la actuación estratégica, identifica como vigencia de la Resolución 105 el año 2025, siendo lo correcto la vigencia 2024.</p> | <p>Adelantar una revisión completa del procedimiento PD-114-V1 Formulación de Actuación Estratégica del 25 de septiembre de 2024, para identificar que la información se encuentre actualizada.</p> | <p>Durante el primer semestre de 2025, se adelanto la revisión y actualización del Procedimiento PD-114 Formulación de Actuación Estratégica con todas las direcciones de la Subgerencia de Planeamiento y Estructuración y fue revisado, aprobado y publicado en la intranet. Como evidencia se adjunta el procedimiento actualizado y publicado.</p> <p>OBSERVACIÓN OCI: La acción Planteada ataca la causa raíz del Hallazgo permitiendo prevenir su reiteración: ACCIÓN CERRADA Y EFECTIVA.</p> |

Como se puede observar, de las treinta y un (31) acciones cerradas efectivas, veintiuna (21) corresponden al corte 31/03/2025 y diez (10) al corte 30/06/2025.

3.4. ACCIONES CUMPLIDAS EN UN 100% - INEFECTIVAS.

Aparte Especial: De acuerdo a la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a 31/03/2025, se concluyó que una (1), de las acciones cumplidas en su totalidad, no elimina la no conformidad identificada, por lo que se deben plantear acciones pertinentes que contribuyan a la eliminación de la cusa raíz de las mismas y redefinir las fechas para su ejecución, así:

| PROCESO | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIONES | FECHA DE INICIO DE LA ACCIÓN | | | FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ACCIÓN | | | RESPONSABLE |
|-----------------------------|---|--|------------------------------|---|----------|-----------------------------------|---|------|---|
| Estructuración de Proyectos | <p>NC 10 Gestión de Riesgos. Riesgos de declaración de nuevos hallazgos por parte de la Contraloría de Bogotá u otros Entes Externos de Control y reiteración de observaciones de Auditorías Internas realizadas</p> <p>Riesgo de formulación nuevos hallazgos por parte de la Contraloría de Bogotá u otros Entes Externos de Control y reiteración de observaciones de Auditorías Internas realizadas.</p> <p>La Empresa continúa sin estructurar con éxito y materializar el Proyecto Centro Comercial Mayorista San Victorino, exponiéndose a nuevos hallazgos de auditoría por la misma situación, toda vez que las acciones adelantadas no han sido efectivas para estructurar un proceso que permita concretar el proyecto por el cual se transfirieron estos predios a la Empresa y se han adelantado proyectos temporales que no son el objetivo que se busca.</p> | <p>Seguir asistiendo, convocar o participar en mesas de trabajo y rondas de socialización con los actores y grupos de interés de modo que se atiendan (en la medida de lo posible) los requerimientos y necesidades identificadas, de modo tal que se incorporen todas aquellas variables y condiciones que permitan el éxito del proceso de estructuración que se está adelantando.</p> | 1 7 | 5 | 20 22 | 3 0 | 6 | 2025 | Director Técnico de Estructuración de Proyectos |

Antecedentes:

- REPORTE DEL PROCESO A 31/12/2024: Frente a las acciones y meta propuesta nos permitimos informar lo siguiente: Se estructuro el modelo de negocio, modelo financiero, documentos técnicos y anexos contractuales para el proceso de Invitación Pública que permita desarrollar El Centro Internacional de Comercio Popular San Victorino y así solucionar una deuda histórica de Bogotá y apalancar recursos para la revitalización urbana. En el mes de octubre dicha convocatoria fue presentada en Junta Directiva, se realizaron los ajustes y se atendieron las observaciones, para contar con el aval en el mes de noviembre, lo que dio lugar a la publicación en SECOP II el día 15 de noviembre del proceso RENOBO-IP-06-2024, el cuyo objeto es "Realizar la cesión onerosa del cien por ciento (100%) de los derechos fiduciarios y de beneficio de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. que se derivan de su calidad de fideicomitente gestor y beneficiario, en el patrimonio autónomo denominado Fideicomiso San Victorino Centro Internacional de Comercio Mayorista constituido mediante contrato de fiducia mercantil irrevocable No 005 del 06 de febrero de 2007, a través de la vinculación de un fideicomitente privado al patrimonio autónomo para que realice la planificación, promoción, comercialización, financiación y ejecución del proyecto por su cuenta y riesgo", el cronograma de ejecución del proceso se ha venido ejecutando de manera correcta, logrando cumplir las siguientes actividades:

- ✓ Del 14 de noviembre al 5 de diciembre socialización del proceso con interesados

- ✓ Del 15 de noviembre al 8 de diciembre observaciones al proyecto de términos de referencia
 - ✓ Del 16 de diciembre hasta el 23 de diciembre de 2024 / Inscripción para socialización de las respuestas a observaciones al proyecto de términos de referencia
 - ✓ Del 26 de diciembre hasta el 15 de enero de 2025 / Socialización de las respuestas a observaciones al proyecto de términos de referencia
 - ✓ Las fechas siguientes son:
 - ✓ 24 de enero de 2025 / Respuesta a observaciones al proyecto de términos de referencia y publicación de términos de referencia definitivos
 - ✓ 31 de enero de 2025 / Observaciones a los términos de referencia definitivos
 - ✓ 10 de febrero de 2025 / respuesta a las observaciones de los términos de referencia definitivos
 - ✓ 6 de marzo de 2025 / publicación del Informe de Verificación y Evaluación de las propuestas
 - ✓ 12 de marzo de 2025 / observaciones al informe de verificación y evaluación de las propuestas y subsanaciones
 - ✓ 18 de marzo de 2025 / Respuesta a observaciones y publicación del Informe de Verificación y Evaluación de las propuestas
 - ✓ (2) días hábiles siguientes / Decisión de la mejor oferta
 - ✓ (4) días hábiles siguientes / Firma del contrato
- **SEGUIMIENTO OCI A 3/12/2024:** Nota: No se evidencia el cambio de acción y meta, solicitadas por parte del proceso responsable, en la última versión publicada la Oficina de Planeación. Quienes deben realizar la aprobación de las mismas e incorporar en el Plan de mejoramiento vigente los cambios solicitados, adicionalmente es importante que la fecha de cumplimiento de las acciones sea acorde a la realidad de su ejecución.
 - **Seguimiento a junio de 2025:**
Cabe anotar que existe un proceso precontractual en desarrollo, relacionado con las manzanas de San Victorino, el cual ha tenido varias adendas. En este sentido La acción quedara con la connotación de *Cumplida Inefectiva* (como se venía reportando) y porcentaje de avance N/A y se evaluará el avance en el próximo seguimiento de acuerdo a los cambios que se reflejen es este plan. se da avance sobre el último seguimiento del 75% pero se debe solicitar nuevamente los cambios a la Oficina Asesora de Planeación.

Reporte del proceso a 31/03/2025: No presentó reporte.

Seguimiento OCI a 31/03/2025: El proceso responsable no realizó el reporte de la acción para el primer trimestre de 2025, el cual fue solicitado por la OCI vía correo electrónico del 03/04/2025. Basados en el seguimiento OCI a 31/12/2024 que indica: No se evidencia el cambio de acción y meta, solicitadas por parte del proceso responsable, en la última versión publicada la Oficina de Planeación. Quienes deben realizar la aprobación de las mismas e incorporar en el Plan de mejoramiento vigente los cambios solicitados, adicionalmente es importante que la fecha de cumplimiento de las acciones sea acorde a la realidad de su ejecución. en este sentido La acción quedara con la connotación de *Cumplida Inefectiva* (como se venía reportando) y porcentaje de avance N/A y se evaluara el avance en el próximo seguimiento de acuerdo a los cambios que se reflejen es este plan. se da avance sobre el ultimo seguimiento del 75% pero se debe solicitar nuevamente los cambios a planeación, se mantiene las observaciones realizadas por la OCI para dicha acción. ACCIÓN CUMPLIDA INEFECTIVA.

Seguimiento OCI a 30/06/2025: En reunión de trabajo realizada con la participación del Proceso de Estructuración de Proyectos, la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de

Control Interno, se expuso y cotejó la evidencia de cumplimiento de la acción planteada. El Proceso de Estructuración de Proyectos explicó la complejidad del proyecto objeto de la acción y el tratamiento dado a los hallazgos de los entes de control. OBSERVACIÓN OCI: Por lo anterior y teniendo en cuenta las actividades realizadas por el proceso y los soportes presentados, se determina el cierre efectivo de la acción planteada.

En dicha reunión, el Proceso de Estructuración de Proyectos presentó las actas de reuniones con los actores y grupos de interés relacionados con el proyecto donde se identificaron aquellas variables y condiciones que permitan el éxito del proceso de estructuración que se está adelantando, igualmente indicó que el proceso licitatorio del proyecto Centro Comercial Mayorista San Victorino, se efectúa en el marco de los manuales, procedimientos y políticas establecidas en la Empresa, pero dependen de factores externos que no han permitido su culminación.

Nota Importante: Independientemente de ésta acción, se verificará como ha avanzado el proceso precontractual que actualmente se está desarrollando en el próximo informe.

3.5. ACCIONES ABIERTAS EN TÉRMINOS

Corte a 30/06/2025, el Plan de Mejoramiento por Procesos, presenta las siguientes acciones abiertas en términos, clasificadas por procesos, así:

- Gestión Predial
- Gestión de Talento Humano
- Gestión Financiera
- Gestión Contractual
- Gestión Comercial
- Gestión de TIC
- Gestión Ambiental

| Proceso | Acciones Abiertas Dentro de términos |
|---------------------------|--------------------------------------|
| Gestión Predial | 3 |
| Gestión de Talento Humano | 4 |
| Gestión Financiera | 5 |
| Gestión Contractual | 3 |
| Gestión Comercial | 7 |
| Gestión de TIC | 13 |
| Gestión Ambiental | 3 |
| TOTAL | 38 |
| PORCENTAJE | 52% |

4. CONCLUSIONES.

Siendo el Plan de Mejoramiento por Procesos, una herramienta que permite consolidar y evidenciar los diferentes hallazgos, las oportunidades de mejora, el seguimiento a las desviaciones de la gestión y las acciones de mejoramiento continuo emprendidas en la Empresa, se evidenció que, por parte de los líderes de proceso como primera línea de defensa, se realiza la implementación de las acciones identificadas para el segundo trimestre de la vigencia 2025.

Con corte 30/06/2025, el Plan de Mejoramiento por procesos contaba con total de treinta y siete (37) Hallazgos y setenta y tres (73) Acciones de tratamiento, y una vez analizada la información y soportes remitidos por los procesos evaluados, la Oficina de Control Interno determinó el comportamiento de las acciones de tratamiento, así:

- Acciones Abiertas: Treinta y ocho (38) se encuentran dentro de términos, es decir el 52%.
- Acciones Vencidas: Cuatro (4) se encuentran fuera de términos, es decir el 5%.
- Acciones Cerradas: Treinta y uno (31), se encuentran cerradas por parte de la OCI es decir el 43%.
- Acciones Cumplidas Inefectivas: No se determinaron Acciones Cumplidas Inefectivas.

5. RECOMENDACIONES.

Para el segundo trimestre de 2025, la Oficina de Control Interno se permite indicar las siguientes recomendaciones:

1. Es importante delimitar las actividades formuladas con una fecha de inicio y finalización acordes a las mismas, con el fin de que no se reporten Avances al 0% en periodos donde no se tienen previstos la ejecución de actividades (ver matriz anexa).
2. Revisar mensualmente las fechas de vencimiento de las actividades que cada proceso tienen a su cargo para garantizar el cumplimiento oportuno de las mismas y los responsables de estas acciones ya que en algunos casos se levantan en un proceso, pero el responsable es otro proceso.
3. Continuar con la publicación oportuna del Plan de Mejoramiento por Procesos cada vez que sea actualizado, tanto en la Intranet como en la página Web de la Empresa.
4. Es importante que las fechas establecidas para el cumplimiento de los Hallazgos sean concordantes con las acciones propuestas por los responsables de los procesos, además de no ser inferiores a 6 meses en los casos en que se propone implementar un instrumento, informe, indicador etc., para poder evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad de las acciones implementadas y si estas realmente están atacando la causa raíz de las mismas.

5. En el caso específico de las acciones vencidas, los procesos responsables deberán solicitar a la Oficina Asesora de Planeación el cambio de fechas de las mismas con soporte de porque no se han podido cumplir, si se solicita cambio de acción este debe estar debidamente sustentado.
6. Fortalecer el análisis de autoevaluación (Circular 09 de 2017) por parte de los procesos y socializar la importancia de disponer de acciones generadas por este medio en el plan de mejoramiento por procesos de la Entidad.
7. Se reitera la importancia de que los procesos deben estudiar y analizar los informes de seguimiento que presente la Oficina de Control Interno, las observaciones y/o recomendaciones allí contenidas, ya que éstos permiten detectar los avances de cada proceso en su autoevaluación y optimización, implementando acciones de mejora cuando sea pertinente.
8. Entregar copia magnética de los soportes y/o su ubicación a la Oficina de Control Interno para que se pueda verificar el cumplimiento de las acciones planteadas y poder dar porcentaje (%) de avance o cierre a las acciones. (acciones sin soportes no se pueden cerrar).
9. Es importante que las acciones y metas asociadas sean coherentes, pertinentes, suficientes, realizables y que permitan eliminar la causa raíz.
10. La acción no puede ser una explicación o justificación del hallazgo planteado. Igualmente, no se debe plantear como acciones lo que ya está documentado en los procesos, procedimientos o en la normatividad vigente.

Finalmente, la Oficina de Control Interno reitera el compromiso y disposición con los procesos en su rol de asesoría y acompañamiento.

Cordialmente:

Janeth Villalba Mahecha
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: MATRIZ CONSOLIDADA - SEGUNDO TRIMESTRE 2025 - Plan_Mejora_Renobo_2025_V5.

Elaboró: Rubén Mauricio González Rincón – Contratista Oficina de Control Interno
Fernando Sánchez Jacobo - Contratista Oficina de Control Interno
Revisó: Janeth Villalba Mahecha – Jefe Oficina Control Interno
Aprobó: Janeth Villalba Mahecha – Jefe Oficina Control Interno